



REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
PRADERA - VALLE DEL CAUCA
NIT. 891.380.115 - 0
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN
IMDER



Pradera Valle, 21 de Enero de 2022

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

El director ejecutivo del IMDERPRADERA de conformidad con el decreto 2209 de 1998 se permite dejar la siguiente constancia:

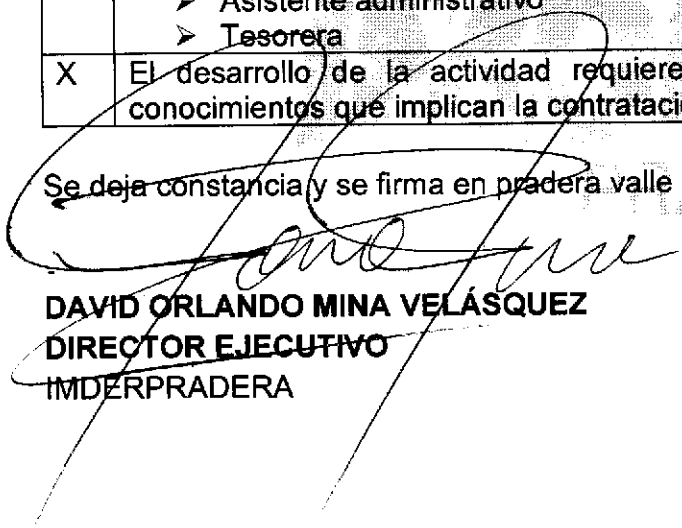
OBJETO CONTRACTUAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN COMO MONITOR RECREO – DEPORTIVO DE LA ZONA RURAL Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Tomando como base la estructura orgánica actual de IMDERPRADERA y la magnitud del proceso a contratar, es claro que el personal de planta del instituto no daría abasto para cumplir dicha labor tanto por la cantidad de personal que posee el instituto de planta (4 funcionarios), como por las calidades que se requieren para asuntos de esta índole, por tal motivo el director ejecutivo certifica que no existe personal suficiente de planta para hacerse cargo de esta labor.

JUSTIFICACIÓN

X	Existe personal de planta pero no es suficiente, dado que en la actualidad el instituto en su personal de planta solo posee: <ul style="list-style-type: none">➤ Director ejecutivo➤ Jefe de presupuesto➤ Asistente administrativo➤ Tesorera
X	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización o conocimientos que implican la contratación del servicio.

Se deja constancia y se firma en pradera valle el 21 de Enero de 2022


DAVID ORLANDO MINA VELÁSQUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
IMDERPRADERA

Código Postal: 763550
Calle 4 # 8 - 32
Teléfonos: (0*2) 267 2435
www.pradera-valle.gov.co
imder@pradera-valle.gov.co

